

Circular nro. 68. Llamado a Concurso para un cargo de Psicólogo
(cat. Presup. Oficial de Justicia)

Circular Nro. 68/15.-

Santa Fe, 23 de octubre de 2015.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 19 de octubre de 2015, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 20 de octubre de 2015, Acta N° 44, punto 3, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión del siguiente cargo:

UN CARGO DE PSICÓLOGO (CATEGORÍA PRESUPUESTARIA DE OFICIAL DE JUSTICIA) PARA LAS DISTINTAS UNIDADES JURISDICCIONALES CON COMPETENCIA EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR, MINORIDAD, INSERCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL, ENTRE OTRAS CUESTIONES QUE SE ENCUENTRAN DISEMINADAS EN EL ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL NRO. 1 ASÍ COMO TODA OTRA TAREA QUE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA LE ENCOMIENDE EN LA MATERIA, CON UNA DEDICACIÓN MÍNIMA DE CUARENTA Y CINCO HORAS SEMANALES.

Carácter del concurso: Abierto, de antecedentes y en su caso de oposición.

Requisitos:

- a) Título de Psicólogo debidamente certificado;
- b) Poseer ciudadanía argentina;
- c) Mayoría de edad;
- d) Dos años de residencia inmediata en la provincia si no hubieren nacido en ella;
- e) Buenos antecedentes de conducta, acreditados con el Certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;
- f) Certificación de la oficina judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro

Circular nro. 68. Llamado a Concurso para un cargo de Psicólogo
(cat. Presup. Oficial de Justicia)

de Deudores Alimentarios Morosos.

g) Encuadrarse en las exigencias e incompatibilidades de los artículos 168 y 197 de la Ley 10.160 (t.o. según Decreto 0046/98) sin perjuicio de las que les correspondieren como integrantes del Poder Judicial (vid. Artículos 208 y 212 de la citada normativa).

Período de inscripción: Del 26 al 30 de octubre de 2015, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia en Santa Fe, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Exámenes de oposición: En caso de así disponerse, oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición.

Entrevistas Personales: Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno